



RESOLUCIÓN CS N° 337/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

11 AGO 2006

SALTA,

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita el traslado de oficinas de la Secretaría Administrativa al Complejo Universitario "General José de San Martín" ubicado en Campo Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.U. N° 001/02, la Asamblea Universitaria solicita al Consejo Superior analice la factibilidad de instrumentar el traslado de las dependencias de Rectorado al campus universitario, para facilitar el ahorro de servicios e insumos y lograr la integración del personal universitario

Que en cumplimiento de la resolución mencionada precedentemente, la Sra. Rectora dispuso al inicio de su gestión el traslado inmediato del Despacho de Rectorado, Dirección de Coordinación Administrativa de Rectorado, Secretaría Académica y Secretaría de Cooperación Técnica.

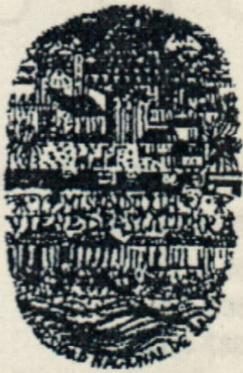
Que, asimismo, por Res. CS N° 330/05, este Cuerpo aprobó el Proyecto Institucional de la Universidad para el periodo 2.005-2.015, que fijó como prioridad para el mejoramiento de su organización y funcionamiento y la transformación de su cultura institucional "*Completar el traslado de las oficinas administrativas al campus universitario con la finalidad de agilizar los trámites y recomponer las articulaciones entre los distintos organismos de gestión central y de unidades académicas*".

Que la Sra. Secretaria Administrativa, Cra. Haydée Alvarengo de Magadán, manifiesta la necesidad de traslado de la mayor cantidad posible de oficinas de esa dependencia al campus universitario y a efectos de dar continuidad al traslado paulatino de todas las dependencias de Rectorado es necesario adecuar espacios del edificio de bibliotecas.

Que este Cuerpo juzga imprescindible apoyar toda acción tendiente a lograr el funcionamiento coordinado de las actividades administrativas en el Complejo Universitario a efectos de integrarlas efectivamente a la actividad académica, de investigación y extensión que desarrolla nuestra Universidad.

Que el Sr. Director General de Obras y Servicios, Ing. Jorge Rovaletti, eleva estimación presupuestaria de las obras a realizar, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Subsuelo:	\$ 3.950.-
2. Planta Baja (cerramiento terraza	\$ 32.000.-
3. Planta Baja - Boxes de Letras	\$ 6.000.-
4. Segundo Piso	\$ 4.000.-
5. Pintura General	\$ 4.200.-
6. Instalación Eléctrica	\$ 8.500.-
7. Red de Computación	\$ 15.000.-
8. Instalación Telefónica	\$ 2.000.-
9. Imprevistos	\$ 4.350.-
TOTAL	\$ 80.000.-



RESOLUCIÓN CS N° 337/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que este Cuerpo entiende oportuno la asignación de los recursos solicitados y su correspondiente imputación en Fondos de Reserva de Obras – Art. 2° de la Resolución CS N° 275/06.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 120/06,

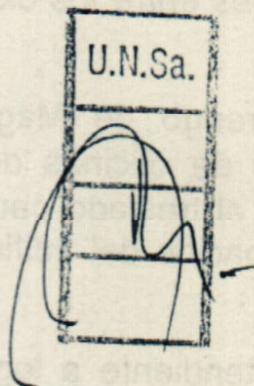
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a la Dirección General de Obras y Servicios, con destino a las obras de traslado de dependencias de Rectorado (ubicadas en Buenos Aires 177) al Campo Castañares.

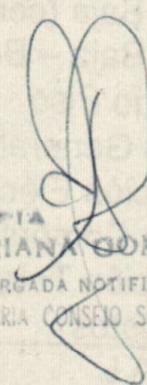
ARTICULO 2°.- Imputar el monto asignado precedentemente a la partida Fondos de Reserva de Obras, Artículo 2° de la Resolución CS N° 275/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretarías Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR